



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP N° 827-2111/15 UNQ - VALIDEZ NAC. TÍTULO- UNIV. NAC. DE QUILMES

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° 827-2111/15 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN TECNOLOGÍA AMBIENTAL Y PETROQUÍMICA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, Departamento de Ciencia y Tecnología, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 457/15.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521 una de las funciones básicas de las Instituciones Universitarias es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Institución Universitaria debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la misma.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales

en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter la Ley de Ministerios (Decreto N ° 438/92 t.o.) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN TECNOLOGÍA AMBIENTAL Y PETROQUÍMICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, Departamento de Ciencia y Tecnología, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN TECNOLOGÍA AMBIENTAL Y PETROQUÍMICA a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2018-56531575-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2018-56528935-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, Departamento de Ciencia y Tecnología

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN TECNOLOGÍA AMBIENTAL Y PETROQUÍMICA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

CICLO INTRODUCTORIO - 1º CUATRIMESTRE

1	Lectura y Escritura Académica	Cuatrimestral	5	90	-	Presencial	
2	Matemática	Cuatrimestral	5	90	-	Presencial	
3	Introducción al Conocimiento de la Física y la Química	Cuatrimestral	5	90	-	Presencial	

NÚCLEO BÁSICO OBLIGATORIO - 2º CUATRIMESTRE

4	Matemática Aplicada	Cuatrimestral	6	108	Matemática	Presencial	
5	Inglés Básico	Cuatrimestral	2	36	-	Presencial	
6	Inglés Técnico	Cuatrimestral	2	36	-	Presencial	
7	Informática	Cuatrimestral	4	72	-	Presencial	

NÚCLEO BÁSICO OBLIGATORIO - 3º CUATRIMESTRE

8	Taller de Química	Cuatrimestral	4	72	-	Presencial	
9	Química General	Cuatrimestral	6	108	Introducción al Conocimiento de la Física y la Química	Presencial	
10	Química Orgánica Ecocompatible	Cuatrimestral	6	108	Química General	Presencial	
11	Fundamentos en Biología Celular y Molecular	Cuatrimestral	4	72	Química General	Presencial	

NÚCLEO BÁSICO OBLIGATORIO - 4º CUATRIMESTRE

12	Taller de Física Aplicada	Cuatrimestral	4	72	Matemática Aplicada-Introducción al Conocimiento de la Física y la Química	Presencial	
----	---------------------------	---------------	---	----	--	------------	--

NÚCLEO AVANZADO OBLIGATORIO - 4º CUATRIMESTRE

13	Laboratorio de Química Instrumental	Cuatrimestral	6	108	Taller de Física Aplicada-Química General	Presencial	
14	Estadística Aplicada	Cuatrimestral	6	108	Matemática Aplicada	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
15	Microbiología Ambiental	Cuatrimestral	6	108	Fundamentos en Biología Celular y Molecular	Presencial	

NÚCLEO AVANZADO OBLIGATORIO - 5º CUATRIMESTRE

16	Química Verde	Cuatrimestral	6	108	Química Orgánica Ecocompatible	Presencial	
17	Higiene, Seguridad y Medio Ambiente	Cuatrimestral	4	72	Química General	Presencial	
18	Residuos Sólidos	Cuatrimestral	4	72	-	Presencial	
19	Biotecnología Sustentable	Cuatrimestral	6	108	Microbiología Ambiental	Presencial	

NÚCLEO AVANZADO OBLIGATORIO - 6º CUATRIMESTRE

20	Ecología y Manejo Ambiental	Cuatrimestral	4	72	-	Presencial	
21	Técnicas de Análisis Ambiental	Cuatrimestral	4	72	Laboratorio de Química Instrumental -Química Verde	Presencial	

NÚCLEO COMPLEMENTARIO - 6º CUATRIMESTRE

22	Curso Complementario 1	Cuatrimestral	6	108	-	Presencial	1 *
23	Curso Complementario 2	Cuatrimestral	6	108	-	Presencial	

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN TECNOLOGÍA AMBIENTAL Y PETROQUÍMICA

CARGA HORARIA TOTAL: 1998 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

Curso Complementario 1:

Tratamiento de Efluentes
Gestión Ambiental
Biorremediación
Reservorios Petroleros
Biocatálisis
Materias Primas de la Industria Petroquímica

Evaluación Ambiental
Geología del Petróleo
Producción de Fermentadores
Curso Complementario 2:
Geología del Petróleo
Producción de Fermentadores
Tratamiento de Efluentes
Biocatálisis
Biorremediación
Evaluación Ambiental
Gestión Ambiental
Reservorios Petroleros
Materias Primas de la Industria Petroquímica

OBSERVACIONES

1 * El estudiante optará por dos asignaturas de la oferta del Núcleo Complementario.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: 827-2111/2015-UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES-TECNICATURA
UNIVERSITARIA EN TECNOLOGÍA AMBIENTAL Y PE
TROQUÍMICA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN TECNOLOGÍA AMBIENTAL Y PETROQUÍMICA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Se deja constancia, en forma expresa, que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título con competencia reservada según el régimen del Art. 43 de la Ley de Educación Superior.

- Colaborar en la obtención, acondicionamiento, preparación y conservación de muestras químicas o biológicas.
- Participar en la recolección de muestras bajo criterio estadístico.
- Participar en el relevamiento de material, instrumental y preparados para análisis posteriores.
- Participar en la implementación de la operatoria general de un laboratorio de base tecnológica que atienda los principios de la ingeniería verde.
- Colaborar en la supervisión de la producción sustentable a diversas escalas de productos de origen tecnológico.
- Colaborar en la interpretación de los resultados experimentales obtenidos según criterios estadísticos adecuados a las normas de validación existentes.
- Participar en la elaboración de protocolos e informes de ensayos y resultados evaluando su impacto sobre el ambiente.
- Colaborar en la realización de auditorías internas dentro de sistemas de gestión ambiental.
- Participar en obras y emprendimientos de sectores productivos estratégicos como la industria del petróleo y afines.
- Participar en obras y procesos destinados a evitar la contaminación ambiental y/o biorremediar ambientes contaminados en áreas urbanas y rurales.
- Participar de emprendimientos individuales o grupales sustentables en áreas de su especialidad.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: 827-2111/2015-UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES-TECNICATURA
UNIVERSITARIA EN TECNOLOGÍA AMBIENTAL Y PE
TROQUÍMICA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.